

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción XXXV, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen a la **“Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Doctora María Esther Orozco Orozco, a que asista a la mesa de trabajo con la Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo y rinda un informe detallado y pormenorizado que contenga los resultados de la aplicación del programa “Por una UACM sin violencia”, y explique la falta de seguridad al interior de las instalaciones de la UACM, al tenor de los siguientes:**

**A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha 8 de septiembre del 2010, se presentó en la sesión del pleno de la Diputación Permanente del segundo receso del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Doctora María Esther Orozco Orozco, a que asista a una mesa de trabajo con la Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo y rinda un informe detallado y pormenorizado que contenga los resultados de la aplicación del programa “Por una UACM sin violencia”, y explique la falta de seguridad al interior de las instalaciones de la UACM, suscrita por los diputados Lía Limón Gracia, Jorge Palacios Arroyo, Federico Manzo Sarquis, Carlo Fabián Pizano Salinas, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Con fecha 8 de septiembre de 2010, La Presidencia de la Diputación Permanente turnó mediante oficio MDDPSRPA/CSP/2544/2010, a la Comisión de Seguridad Pública, la propuesta con punto de acuerdo anteriormente citada.
3. Esta Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo emitiendo el presente dictamen.



V LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, existe un programa interno denominado "*por una UACM sin violencia*" cuyo propósito es contribuir a salvaguardar la integridad en el interior de sus instalaciones, el cual está dirigido principalmente a las estudiantes, profesoras y trabajadoras administrativas, ya que según la rectoría son más vulnerables frente a la agresión sexual y física, motivo por el cual también se instrumenta una campaña de prevención y brinda apoyo psicológico y orientación para atender y canalizar a las personas que padezcan acoso o violencia sexual

**SEGUNDO.-** Que el pasado 23 de agosto fue violada en el interior del plantel una estudiante por tres de sus compañeros que se encontraban bajo la influencia de bebidas embriagantes y drogas, por lo que se inició una averiguación previa signada con el número FDS1/T2/378/10-08, y de la cual se desconoce el grado de avance y situación actual. Por lo que resulta necesario que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal continúe con la indagatoria de los hechos denunciados en la averiguación previa número FDS1/T2/378/10-08, a fin de localizar al tercer sujeto que se señala como responsable del delito de violación cometido en agravio de una alumna de la misma institución de educación superior referida.

**TERCERO.** Que también se requiere el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que dentro del ámbito de su competencia implemente programas de seguridad en las inmediaciones de los planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a fin de prevenir la comisión de delitos como el señalado anteriormente

**CUARTO.-** Que igualmente resulta conveniente solicitar a la "Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal intervenga y se pronuncie respecto de los hechos acontecidos en fecha 23 de agosto del dos mil diez en el interior de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México".

Lo anterior de conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Derechos Humanos del Distrito Federal que dispone que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es la institución encargada de conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública del Distrito Federal o en los órganos de procuración y de impartición de justicia que ejerzan jurisdicción local en el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, fue creada por Decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 26 de abril de 2001 y es un organismo público autónomo del Distrito Federal, por lo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan. Lo anterior de conformidad con la ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el pasado 5 de enero de 2005.

Que por lo anterior es que esta dictaminadora considera necesario solicitar a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México un informe del seguimiento de las averiguaciones respectivas así como los avances y resultados del programa "*por una UACM sin violencia*", lo anterior bajo los principios de transparencia que toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Públicos es considerada un bien de dominio público y accesible a cualquier persona de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente fundado la Comisión de Seguridad Pública:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se solicita a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Dra. MARIA ESTHER OROZCO OROZCO, para que a la brevedad envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe detallado que contenga los resultados de la aplicación del programa "Por una UACM sin violencia".

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que a través de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales, continúe con la indagatoria de los hechos denunciados en la averiguación previa numero FDS1/T2/378/10-08.

**TERCERO.-** Se solicita al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, implemente programas de seguridad en las inmediaciones de los planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a fin de prevenir la comisión de delitos.

**CUARTO.-** Se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que dentro del ámbito de sus facultades intervenga y se pronuncie por las actuaciones de los órganos de procuración e impartición de justicia del Distrito

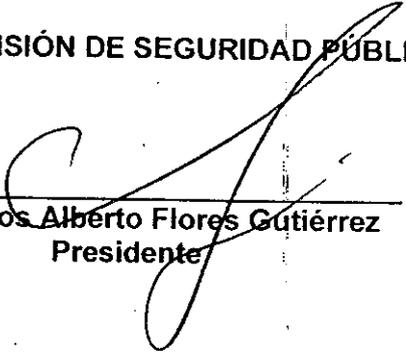


V LEGISLATURA

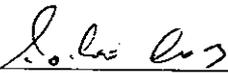
## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Federal respecto de los hechos denunciados en fecha 23 de agosto de dos mil diez al interior de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

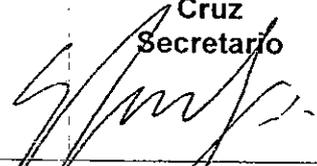
### POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Presidente

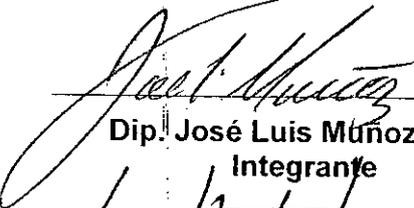
  
Dip. Edith Ruiz Mendicuti  
Vicepresidenta

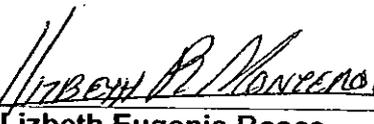
  
Dip. Norberto Ascencio Solís  
Cruz  
Secretario

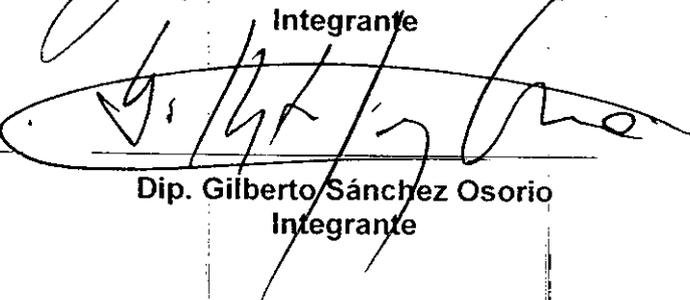
Dip. Héctor Guijosa Mora  
Integrante

  
Dip. Guillermo Huerta Ling  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

  
Dip. José Luis Muñoz Soria  
Integrante

  
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas  
Montero  
Integrante

  
Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Integrante

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diez